Resolución Ministerial

N° 490 -2017-PRODUCE

Lima, 17 OCT. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 325-2016-PRODUCE, se designa a los señores Sandro Luis Marcone Flores, Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Hugo Alberto Matsuura Garro, Gestor de Diseño de Tecnología e Información de la citada Oficina General, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0", creada por Decreto Supremo N° 065-2015-PCM; siendo necesario dar por concluidas las citadas designaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, Crean la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" - CODESI; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones de los representantes del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0", creada por Decreto Supremo N° 065-2015-PCM; designaciones efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 325-2016-PRODUCE.

Artículo 2.- Designar al/a la Director/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información y al/a la Director/a de la Dirección de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0", creada por Decreto Supremo N° 065-2015-PCM.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y a los representantes que se designan en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN